



**C. JUAN MARTÍNEZ**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02074520** de fecha 30 de septiembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 070 de fecha 06 de octubre de 2020, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Solicito una relación y/o listado y/o concentrado de contratos y convenios que se han firmado con la empresa Grupo Produce Comunicación S.A de C.V. del 2015 al 2020, que contenga el monto contratado o convenido”*, referente a la solicitud con número de folio 02074520; en atención a que el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., tanto en su administración centralizada y descentralizada no ha realizado contrato o convenio alguno con la empresa antes mencionada en el periodo señalado, previa búsqueda y consulta en el área jurídica, así como en el Sistema Municipal DIF y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, Gto., por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

*“Nuestra grandeza es su gente”*

**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE OCTUBRE DE 2020**

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.